

DECRETO N° 02/2009

VISTO: El Oficio N° 032/2009, remitido por la Intendencia Departamental, mediante el que solicita la anuencia correspondiente para exonerar de Contribución Inmobiliaria el Padrón N° 432 de esta ciudad propiedad del “ CLUB SOCIAL RAÍCES”

CONSIDERANDO. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Junta, se expidió en forma favorable, habiendo sido aprobado por el Cuerpo el informe de la misma.-

ATENTO: a lo expuesto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para exonerar de Contribución Inmobiliaria el padrón N° 432 de esta ciudad, propiedad del “CLUB SOCIAL RAÍCES” por un período de 10 (diez) años , así como las deudas que por el mismo existieren.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

NOTA: El presente Decreto fue aprobado por 27 votos en 27 presentes.-

GUSTAVO DOMÍNGUEZ RUIZ
SECRETARIO

JOHN ACOSTA FERNANDEZ
PRESIDENTE